



Proyecto Educativo de Centro

2025-26





EVALUACIÓN

I N D I C E

0. REFERENTES NORMATIVOS, INTRODUCCIÓN Y ENFOQUE
1. CARÁCTER y REFERENTES de la EVALUACIÓN.
2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
5. SESIONES DE EVALUACIÓN
6. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.
7. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
8. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.
9. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.
10. EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO



INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN

1.Referentes normativos

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022)

DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023)

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

➤ INTRODUCCIÓN PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación será un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Todo ello para saber en qué grado se adquieren las competencias.

➤ ENFOQUE y CONSIDERACIONES sobre la EVALUACIÓN

La evaluación está en íntima relación con otros elementos del proyecto educativo como “Metodología”, “Programación”, “Competencias” ya que no se entendería uno sin el otro para llegar al éxito.

Tanto para evaluar las competencias, como para evaluar cualquier aprendizaje, es necesario disponer de diferentes fuentes de información y criterios de evaluación establecidos en nuestra programación que serán el referente para programar (siendo referente para grado de adquisición de Competencias Clave).



➤ **1.CARÁCTER y REFERENTES de la EVALUACIÓN.**

ETAPA de INFANTIL

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales, a su ritmo de aprendizaje y dando respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

ETAPA de PRIMARIA

El artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, indica sobre el carácter y referentes de la evaluación :

1.La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2.Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3.Asimismo, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

4.Además, se evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación del alumnado, en nuestro centro, se realizará en 3 niveles:

-**AUTOEVALUACIÓN.** El alumnado toma conciencia de su proceso de aprendizaje. Mediante instrumentos como: diarios de aprendizaje, rúbricas, dianas, portafolios y cuestionarios.

-**COEVALUACIÓN.** El alumnado se evalúa entre sí.

Mediante instrumentos como: rúbricas, dianas, portafolios y cuestionarios, etc.

-**HETEROEVALUACIÓN.** Evaluación realizada por el/la docente. Mediante instrumentos como: exámenes, rúbricas, escalas de cotejo, portafolios y



cuestionarios.

➤ **2.PROCEDIMIENTOS de EVALUACIÓN.**



ETAPA de INFANTIL (Artículo 8, Orden 30 de mayo de 2023)

La evaluación en esta etapa se realiza a diario a través de la observación directa y sistemática, ya que es un elemento importante que contribuye a la mejora de la actividad educativa.

Servirá para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo, atendiendo a las características de cada niño o niña.

Para ello, tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas de cada ciclo en Educación Infantil.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos:

Escalas de observación, anecdotarios y/o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

ETAPA de PRIMARIA (Artículo 10, Orden 30 de mayo de 2023)

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Éstos son los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Se fomentará el buen uso de las nuevas tecnologías y el trabajo en grupos cooperativos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y se trabajará de forma transversal la educación en valores y habilidades para la adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación a través de una observación continua del alumnado para valorar la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los momentos de evaluación son los siguientes:

1. Al inicio de curso se realizará una evaluación diagnóstica para conocer el punto de partida.

2. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: formativa/continua
Evaluamos el progreso y los conocimientos del alumnado de forma frecuente.
De esta manera podemos ajustar la programación para satisfacer mejor las

necesidades educativas.

En la evaluación formativa utilizamos técnicas como la observación, el registro y el seguimiento sistemático del alumnado durante el proceso, tanto de carácter individual como grupal.

Utilizaremos distintas estrategias: Porfolio , libreta, cuestionarios/formularios, exposiciones grupales e individuales ,actividades relacionadas con videos, audiciones, trabajo diario, rutinas de pensamiento...

3. Al final del proceso: para identificar el grado de consecución de los logros. Final o sumativa, que tiene como función determinar el grado de consecución que un alumno/a ha obtenido en relación con los objetivos fijados para una área o etapa. Se realiza al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción y calificación.

➤ **3, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PRIMARIA**

Los instrumentos o técnicas de evaluación son el medio a través del cual el profesorado registra y obtiene la información necesaria para verificar los logros o dificultades del alumnado.

Los procedimientos de evaluación serán valorados utilizando los siguientes instrumentos de evaluación:

1. *LISTAS DE COTEJO: Una lista de cotejo, también denominada de control o de verificación, es un instrumento de evaluación en que se detallan los criterios que seguir para lograr resolver con eficacia una determinada actividad de aprendizaje y los indicadores que permiten observar con claridad que esos criterios se han cumplido.*
2. *REGISTRO ANECDÓTICO: recogen comportamientos no previsibles de antemano y que puedan aportar una información significativa para evaluar carencias o actitudes positivas. El registro anecdótico es una descripción de hechos significativos que el profesorado ha observado. Debe ser escrito poco tiempo después de haber ocurrido.*
3. *LA RÚBRICA: se trata de una tabla en la que se integran los criterios o indicadores a evaluar, los niveles de logro, así como los descriptores de logro. Este instrumento es muy útil ya que explicita de forma clara, tanto para el alumnado como para el profesorado, los criterios o indicadores de desempeño, así como los distintos niveles de calidad en ellos. Esta especificidad posibilita una adecuada evaluación y por tanto se puede brindar una pertinente retroalimentación a los/las estudiantes.*
4. *ESCALAS DE VALORACIÓN: contienen un listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado a través de una serie de valoraciones progresivas (de poco a mucho, o al revés y a través de palabras o números de mayor a menor o al revés).*
5. *EL PORFOLIO/ EL CUADERNO es un instrumento útil y eficaz que refleja el trabajo diario que realiza el alumnado. A través de él se puede comprobar si el alumnado: toma*



apuntes correctamente; se refleja su nivel de comprensión, de abstracción y que ideas selecciona; su nivel de expresión escrita; la claridad y propiedad de sus expresiones; la ortografía, la caligrafía, la composición de frases, etc.; los planteamientos que realiza sobre la información aportada; si ha entendido el contenido esencial; si llega a ordenar, comparar y contrastar los conceptos adquiridos; si incluye reflexiones, metacogniciones, comentarios propios, no sólo a nivel curricular sino también transversal: de destrezas (debilidades y fortalezas) y en educación en valores, en emociones, etc.; si amplía e implementa los tópicos trabajados; si realiza esquemas, mapas mentales, resúmenes, subrayados etc.; el cuidado, limpieza, aseo, dedicación y creatividad de su propio cuaderno, etc. Su evaluación se llevaría a cabo por ESCALAS DE VALOR o RÚBRICAS.

7. PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES: *son aquellas en las que la información se obtiene presentando al alumnado una serie de tareas o cuestiones que se consideran representativas de la conducta a medir o valorar.*

1. CUESTIONARIOS:

2. LÍNEAS DEL TIEMPO, MAPAS CONCEPTUALES.

3. AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN: *Su evaluación se llevaría a cabo por RÚBRICAS y/o DIANAS.*

4. DEBATES/EXPOSICIÓN ORAL

LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE se llevará a cabo trimestralmente a través de un formulario de Google-Form. La jefatura de Estudios informará de los resultados obtenidos en ETCP para posteriormente llevar a cabo las propuestas de mejora en los equipos de ciclo quedando recogidas en acta.

➤ **4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.
- Para calcular la nota de cada trimestre, se utilizará la media aritmética de las calificaciones de todos los criterios de evaluación de la materia trabajados en dicho trimestre, obtenidas a través de los distintos instrumentos aplicando la configuración del cuaderno Séneca.

El Artículo 20 de la LOMLOE estipula que “la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje”.

➤ **5. SESIONES de EVALUACIÓN.**

EVALUACIÓN INICIAL

EDUCACIÓN INFANTIL

Para la etapa de Infantil (Artículo 9 de la Orden del 30 de mayo de 2023):

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo.

Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolariza a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente

EDUCACIÓN PRIMARIA

Una vez asignadas las tutorías definitivamente en la primera semana de septiembre, cada maestro/a tutor/a y/o especialista analizarán la documentación procedente del curso anterior para obtener información (repeticiones, materias pendientes y programas de refuerzo u otras medidas aplicadas con anterioridad y/o propuestas para el presente curso)

En este mismo periodo se realizará una reunión de tránsito (trasmisión de información individual relevante del alumnado) entre los docentes de los distintos ciclos/etapas. levantando acta de dicha sesión.

Durante el primer mes del curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, para lo cual se empleará preferentemente la observación directa además del análisis de producciones y pruebas, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave.

Al término de este período, durante la primera quincena de octubre, se llevará a cabo una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la



diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con la normativa vigente. Los resultados de la evaluación inicial será cualitativa y se reflejarán en acta en la plataforma Séneca con los acuerdos y decisiones que determinarán las programaciones didácticas y las medidas de atención a la diversidad que se requiera.

EVALUACIÓN CONTINUA

EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 10 de la orden de 30 de mayo

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
3. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de los dos primeros trimestres, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta de evaluación con los puntos determinados en la plataforma Séneca además de los porcentajes de evaluación cuantitativas por áreas en un archivo adjunto.

En función de la reflexión realizada se establecerán los acuerdos que sean necesarios tanto a nivel de seguimiento de la programaciones curriculares, como de las medidas individualizadas para el alumnado o cualquier otra medida a aplicar en el grupo-clase, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado y la práctica docente.

El tutor/a comunicará a cada familia las calificaciones de las distintas materias así como los acuerdos individuales adoptados por el equipo docente y/ o el seguimiento de los programas de refuerzo, en su caso.

Se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del



alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá calificaciones cualitativas, expresadas en los siguientes términos:

Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.

Suficiente (SU): 5.

Bien (BI): 6.

Notable (NT): 7 u 8.

Sobresaliente (SB): 9 o 10.

EVALUACIÓN ORDINARIA O DE FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

EDUCACIÓN INFANTIL

El artículo 11 establece.

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Al término de cada curso, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en una única sesión de evaluación ordinaria.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el maestro/a responsable de cada área decidirá la calificación de la misma.

Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área.

Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumna o alumno tanto en términos cuantitativos.

En estas sesiones se tratarán los mismos aspectos recogidos en sesiones anteriores además de todo lo relativo a las propuestas para el próximo curso y el procedimiento será similar a las sesiones de evaluación continua.

En esta evaluación, además de comunicar a las familias los resultados de las calificaciones de las distintas materias, deberá comunicar la decisión o no de promoción del alumno/a así como los acuerdos individuales adoptados por el equipo docente y/ o el seguimiento de los programas de refuerzo y la propuesta de medidas individualizadas para el siguiente curso.

En caso de alumnado que no haya superado todas las áreas, se realizará un informe que contendrá los criterios de evaluación no superados con vistas a las reuniones de tránsito.



Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá calificaciones cualitativas expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Esta mención se considerará cuando un alumno/a tenga de calificación media de 9 en los cursos pertenecientes a tercer ciclo y destaque en alguna de las áreas que cursa.

Las actas de evaluación serán firmadas por todo el equipo docente.

➤ 6.PROMOCIÓN del ALUMNADO.

EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil cada alumno/a promocionará con su grupo de edad correspondiente. En caso de que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia de un alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil, plasmados en las Propuestas Pedagógicas, y/o que será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro a propuesta del maestro tutor o maestra tutora, basada en el informe del equipo de orientación educativa, previa aceptación de la familia. La inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de

promoción que tienen como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

PRIMER CICLO
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales *Criterios de Evaluación: LCL 2.5.1 Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece. *Criterios de Evaluación: LCL.2.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes implícitos y explícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales. LCL.2.4.1.Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados. *Criterios de Evaluación: LCL 2.7.1. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura. LCL.2.8.1. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.
COMPETENCIA PLURILINGÜE
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo Criterios de Evaluación: ING.2.1.1.Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.

CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario. Criterios de Evaluación: ING.2.3.1.Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía. ING.2.3.2. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas. Criterios de Evaluación: MAT.2.1.1.Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales. MAT.2.2.1.Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.
STEM 2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten. Criterios de Evaluación: MAT.2.3.2. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas. MAT.2.4.2. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas .
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que lo ayuden a compartir nuevos conocimientos. Criterios de Evaluación: MAT.2.1.1. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales. MAT.2.1.2. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales. MAT.2.6.1.Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.



SEGUNDO CICLO
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupo sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece. LCL.4.5.1. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.
CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento. Criterios de Evaluación: LCL.4.2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos e implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales. LCL.4.4.1. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura
CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados. Criterios de Evaluación: LCL.4.7.1. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autores, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. LCL.4.8.1. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.
COMPETENCIA PLURILINGÜE
CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo. ING.4.1.1. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes

CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario ING.4.2.1.Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación. ING.4.2.2.Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado. ING.4.3.1.Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparados previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado. Criterios de Evaluación: MAT.4.1.1.Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales. MAT.4.2.1.Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones. MAT.4.3.2.Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.
STEM 2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten. Criterios de Evaluación: MAT.4.4.2.Employar herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.
STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que lo ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos. Criterios de Evaluación: MAT.4.6.1.Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita. MAT.4.6.2.Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.

TERCER CICLO
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales. Criterios de Evaluación: LCL.6.3.1. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos. LCL.6.5.1. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizando estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento. Criterios de Evaluación: LCL.6.2.1. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales. LCL.6.4.1. Comprender el sentido global y la información relevante de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos. Criterios de Evaluación: LCL.6.7.1. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer. LCL.2.8.1. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma
COMPETENCIA PLURILINGÜE
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo. Criterios de Evaluación: ING.6.1.1. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.



ING.6.2.1.Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera. ING.6.2.2.Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. Criterios de Evaluación: ING.6.3.1. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de distintos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras. ING.6.3.2. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes e iniciar y terminar la comunicación.
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. Criterios de Evaluación: MAT.6.1.1.Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales. MAT.6.1.2.Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación. MAT.6.2.1. Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada. MAT.6.3.2. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.
STEM 2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada. Criterios de Evaluación: MAT.6.6.1.Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje. MAT.6.6.2.Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

Criterios de Evaluación:

MAT.6.1.1.Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales.

MAT.6.1.2. Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.

MAT.6.6.1.Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.

MAT.6.6.2.Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración el informe final de ciclo (art.23 ,Orden 30 de mayo)o ,en su caso, el informe final de etapa (art.21,Orden 30 de mayo)y los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar, en las sesiones de equipos docentes que se realizan una vez al mes y en todo caso, al finalizar el curso. Quedará constancia de esta revisión en el apartado “observaciones” de los Programas de atención a la diversidad de Séneca.

4. La permanencia de un año más, en un mismo curso, deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables según establece el modelo educativo de Séneca.

6. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

7. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

8. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN

-El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información que aporta el documento del perfil competencial del alumno/a en cuestión y de los informes de final de ciclo/etapa además del criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

Se accede al ciclo siguiente, aunque no se hayan alcanzado el desarrollo de las competencias clave, siempre con medidas de refuerzo citadas. Estos casos, ya sean por progresión manifiesta del alumno/a, por desarrollo físico, por inclusión entre sus iguales... deberá cumplir:

.- El Equipo Docente toma la decisión de promoción con materias no superadas y los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

.- Cuando se decida la no promoción del alumno/a, la familia será informada.

.- La opinión familiar se tendrá en cuenta; pero no será determinante.

Si finalmente se acuerda su no promoción por no cumplir las condiciones anteriores, permanecerá un año más en el ciclo.

➤ 7.EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Se establecerán las medidas individuales adecuadas para adaptar las condiciones de realización de las evaluaciones así como los instrumentos, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización



y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

La permanencia de un Curso más de lo establecido para el alumnado con carácter general en la Etapa de Infantil y la Etapa de primaria se reservará:

- Para los alumnos/as con N.E.A.E. de Infantil: cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o que fuera beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del Colegio, a propuesta del maestro/a tutor/a, oído el equipo docente e informada por el EOE y aceptación del padre/madre o quién ejerza la tutela legal del alumno/a. Siendo la Inspección educativa quién tras emitir el informe correspondiente procederá a la autorización de dicha permanencia.
- Para los alumnos/as con N.E.A.E. de Primaria: el Equipo Docente, asesorado por el EOE, oído el padre/madre o quién ejerza la tutela legal del alumno/a; podrá adoptar la permanencia de un Curso más en dicha Etapa. Preferentemente, la de Primaria se hará al terminar el 1º ciclo, según estimen oportuno el equipo docente, los profesores de PT y AL, el EOE y la familia.

➤ **8.DOCUMENTOS OFICIALES de EVALUACIÓN.** (Orden 30 de mayo de 2023)

ETAPA de INFANTIL (Artículo 13)

1. En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.
2. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

ETAPA de PRIMARIA (Artículo 17)

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas

de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

- Expediente académico Artículo 19)

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

- Actas de evaluación (Artículo 18)

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen en Séneca se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN),

para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresarán mediante una única calificación.

5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en la evaluación ordinaria en Séneca.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por el equipo docente a través de la bandeja de firma de Séneca -La persona que ejerza la tutoría del grupo será la responsable de este procedimiento y de enviar dicha acta a Jefatura de Estudios para ser archivada en el drive del centro.

- Documentos de evaluación final de etapa (Artículo 21) y final de ciclo (Artículo 23)
Informe final de etapa.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5

del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo de Séneca que incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe final de ciclo.

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.
3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

● Historial académico (Artículo 20)

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.
4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro

● Documentos e informe personal por traslado (Artículo 22)

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.
3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro

docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

➤ 9. INFORMACIÓN a las FAMILIAS y OBJETIVIDAD del PROCESO de EVALUACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Información a las familias sobre los procesos de evaluación:

- Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo, el equipo docente informará a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

- Al comienzo de cada curso escolar el tutor/a dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación.

El tutor/a y los diferentes especialistas deberán informar de manera individual a requerimiento de cada padre, madre o tutor legal; así como citar, por iniciativa propia en horas de tutoría.

- A lo largo del curso (coincidiendo con las evaluaciones inicial, primera, segunda y ordinaria) los tutores o tutoras informarán a las familias de las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo

Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

- ✕ No se entregará el original de las actividades evaluables y/o trabajos que realice el alumnado. La familia que así lo solicite, además de recibir cuantas aclaraciones sean necesarias, tiene derecho a acceder y a obtener copia (artículo 53.1.a de la Ley 39/2015). Los gastos que se deriven de esta actuación correrán por cuenta de los interesados.

a) Procedimiento de revisión y resolución de reclamaciones sobre la calificación y/o promoción

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre la decisión de promoción.

Estas aclaraciones serán realizadas en primera instancia por el maestro/a de la asignatura o por el tutor/a del alumno/a (en el caso de aclaraciones sobre promoción).

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones quisieran manifestar su disconformidad, podrán presentar reclamación por escrito, según el siguiente **procedimiento**:

- 1) En el plazo de dos días hábiles desde que se produjo la comunicación (los sábados no serán tenidos en cuenta en ninguno de los plazos establecidos); solicitar por escrito ante **el tutor o la tutora correspondiente** la **revisión** de la calificación o decisión de promoción.
- 2) La solicitud de revisión, *deberá presentarse en la Secretaría del Centro para proceder al registro de entrada* y contener cuantas alegaciones justifiquen dicha disconformidad.
- 3) Dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al de finalización del periodo de solicitud de revisión; el Equipo Docente, en sesión extraordinaria, revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. En esta sesión estará presente la Jefatura de Estudios o, en su caso, de la Dirección del Centro.
- 4) El Equipo Docente elaborará un informe en el que constarán los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión.
- 5) El tutor o la tutora trasladará el citado informe a la dirección.
- 6) La dirección, dentro del día siguiente al de la recepción del informe, resolverá de manera razonada las reclamaciones presentadas y comunicará por escrito dicha resolución a los interesados.
- 7) Si el proceso de revisión diera lugar a la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción, la Secretaría del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.
- 8) En el caso de persistir la disconformidad, la familia podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes.

➤ 10.EL EQUIPO de AUTOEVALUACIÓN y MEJORA del CENTRO

En la reunión celebrada para la constitución del Consejo Escolar, cada uno de los sectores que lo forman designarán a un miembro que formará parte del Equipo de Evaluación junto con el Equipo Directivo, caso de cesar alguno de los miembros, le sustituirá la persona elegida por el sector correspondiente.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos, mediante votación, por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Composición del Equipo de Evaluación:

Sector Maestros/as ,Sector Padres/madres y Equipo Directivo

Según el artículo 26 Decreto 328/2010, de 13 de julio:

- El Centro realizará una Autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje a través de una Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora.

- Dicha Evaluación tendrá como referentes los Objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos Objetivos, el funcionamiento global del Centro, de sus Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la Educación y de las actuaciones de dichos Servicios en el Centro.

- Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- 1.Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

- 2.Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora del Centro.